

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4924 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º - Que en el procedimiento número 6/2010, por auto de fecha 28 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eurozeltifur, S.L., CIF nº B15350457 con domicilio en Monte Xalo, 3 - Carral y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2º - Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º - Que la administración concursal está integrada por: Don Jorge Sanjurjo Sáez, con domicilio en Federico Tapia, 43, 2º I - A Coruña.

A Coruña, 1 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100007486-1